



**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO SA
ESP**

**INFORME DE SEGUIMIENTO SEGUNDO CUATRIMESTRE A LOS
RIESGOS DE CORRUPCION VIGENCIA 2023**

**Oficina Asesora de Control Interno de
Gestión**

Informe de 1 mayo al 31 de agosto de 2023.

OBJETIVO:

Evaluar la correcta identificación, análisis y efectividad de los controles en la gestión de los Riesgos de Corrupción de las Empresas Públicas del Quindío SA ESP, según los lineamientos y directrices de la función pública.

ANTECEDENTES:

Empresas Públicas del Quindío SA ESP actualizó la política de Administración del Riesgo de acuerdo a las directrices de la nueva Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 de fecha noviembre de 2022, donde se mantiene la estructura conceptual para la administración del riesgo y se incluye capítulo específico sobre riesgo fiscal, que se complementa con el anexo denominado catálogo indicativo de punto de riesgos fiscal para facilitar el análisis en el marco del modelo de operación por procesos.

Igualmente se establece su compromiso para gestionar todos aquellos riesgos que representan una amenaza para la organización, a través del fortalecimiento de la cultura del autocontrol y la adopción de metodologías y herramientas prácticas y de fácil comprensión que permita ser certeros en su tratamiento, contribuyendo efectivamente al logro de las metas institucionales.

Así mismo, la entidad a través del plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2023, definió el componente número 1: Gestión del riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción, el cual permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos, estableciendo las acciones y medidas orientadas a controlarlos.



A través de la oficina asesora de planeación como segunda línea de defensa identifica los requerimientos funcionales, revisa periódicamente su adecuado funcionamiento.

Para el efecto y teniendo en cuenta que la oficina de control interno debe adelantar seguimiento a los riesgos de corrupción, analizando las causas, revisando los riesgos y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgo institucional de la vigencia, a continuación, se presenta el informe de seguimiento a los riesgos de corrupción identificados en la entidad en el mapa de riesgos institucional versión 04 fecha de emisión 06/04/2020 tomando como referente los parámetros establecidos y vigentes a la fecha de la elaboración del presente informe:

- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6 noviembre de 2022, emitida por la Dirección y desempeño institucional y el departamento administrativo de la Función Pública.
- Política para la administración del riesgo en Empresas Públicas

MARCO LEGAL

- ✓ Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
- ✓ Ley 1712 de 2014
- ✓ Decreto 1083 de 2015
- ✓ Decreto 1499 de 2017 Modelo Integral de Planeación y Gestión. 7ª. Dimensión Control Interno.

SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO SA ESP VIGENCIA 2023.

1. ¿Se revisaron y actualizaron los lineamientos para la Administración del Riesgo en la entidad?

Empresas públicas del Quindío aprobó la actualización de la política de administración de riesgos mediante acta del comité de control interno No.005 del 27 de junio de 2023 de acuerdo con la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, Versión 6 de la vigencia 2022.



2. ¿Se efectuó actualización y publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad?

Se evidenció la publicación de la actualización del Mapa de Riesgos Institucional, el cual incluye diez (10) Riesgos de Corrupción, en el portal web institucional, enlace Transparencia y Acceso a la Información pública, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014.

<https://www.epq.gov.co/index.php/es/nuestra-gestion/control-rendicion-cuentas/mapa-de-riesgos-por-proceso-corrupcion.html>

Es así como al verificar la información publicada en la página web se pudo observar que Empresas Públicas del Quindío SA ESP cumple con la publicación del mapa de riesgos de corrupción no sólo a 31 de enero de 2023 sino con la publicación de las últimas versiones del mapa, de acuerdo con lo establecido en el criterio señalado en el Artículo 2.1.4.8 del Decreto 124 de 2016. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción, en el cual se indica: "Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año



2.1. Monitoreo por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

En este cuatrimestre la oficina asesora de planeación realizó monitoreo y seguimiento a los riesgos de corrupción se continúa con los diez riesgos identificados en el cuatrimestre anterior.

La Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa, realizó durante el segundo cuatrimestre de la vigencia de 2023, el monitoreo del mapa de riesgos de corrupción con corte a 31 de agosto.

En la mayoría de los riesgos de corrupción en el seguimiento realizado por la segunda línea de defensa transcribe: **“Una vez revisado el Riesgo de Corrupción se evidencia que cuenta con los seis (6) puntos requeridos para el control existente, los cuales fueron sugeridos por la Guía Para La Administración Del Riesgo y adoptados para cada proceso de nuestra Entidad. Se evidencia como seguimiento de control al riesgo el informe extraído del sistema. Se consolida y se notifica a la oficina de control interno para determinar las acciones correspondientes”**. Información que está textualmente en los seguimientos de los procesos gestión presupuestal, Gestión sistemas de Información y Gestión Tesorería.

- Se observa que la segunda línea de defensa cumple parcialmente para el caso del mapa de riesgos de corrupción con las responsabilidades mencionadas en la Política de Riesgos de la Entidad: La Oficina de Planeación y los que hagan sus veces como segunda línea de defensa, les corresponde establecer mecanismos de seguimiento o autoevaluación orientando y generando alertas a las primeras líneas de defensa, sugiriendo correctivos que ayuden al mejoramiento de los procesos y a la implementación de prácticas de gestión eficaces establecidas para la entidad”.
- Es la segunda línea de defensa acorde con la normatividad vigente y sus competencias, la que efectuará el seguimiento y monitoreo a los mapas de riesgo, para asegurar que las acciones se están llevando a cabo por parte de los líderes de los procesos y evaluar la eficacia de su implementación.

No se evidencia el informe de las actividades de los procesos gestión presupuestal, Gestión sistemas de Información y Gestión Tesorería que fueron adelantadas por parte de la primera línea de defensa frente a cada riesgo de corrupción, no se evidencia las acciones llevadas a cabo, el responsable del reporte, la evidencia y el informe de si el riesgo se ha materializado o no.



Se recomienda:

Fortalecer el seguimiento a las acciones de control de los riesgos de corrupción. En el formato establecido por la función pública y adoptado por la entidad.

Los líderes de procesos en conjunto con sus equipos de trabajo deben monitorear y revisar periódicamente su mapa de riesgos y si es del caso ajustarlo y regístralo en forma cuatrimestral como establece la política de administración del riesgo de la Entidad.

2.2. Seguimiento en Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Se evidencia que la subgerencia de planeación y mejoramiento institucional como segunda línea de defensa recopila la información de los riesgos de corrupción, realizó durante el segundo cuatrimestre de la vigencia de 2023, el monitoreo del mapa de riesgos de corrupción con corte a 31 de agosto, durante este periodo no fueron llevados al comité de gestión y desempeño.

3. Seguimiento Oficina de Control Interno

Se realizó el informe del plan anticorrupción y de Atención al ciudadano, con corte al 31 de agosto de 2023, en los cuales se verificó el avance a las actividades establecidas en el componente No. 1 Gestión de riesgo de corrupción – Mapa de Riesgos de corrupción. Los informes de seguimiento se encuentran publicados en el portal web institucional para consulta de la ciudadanía.

Igualmente, la oficina de Control Interno establece el Plan Anual de Auditorías y seguimientos con enfoque basado en riesgos; para la presente vigencia se ha ejecutado las auditorías internas a los procesos de Gestión financiera, potabilización del agua potable y comercialización de servicios y atención al cliente con el fin de verificar la efectividad de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos de dicho proceso. El informe final de estas auditorías reposa en los archivos de la oficina de control interno.



5. ¿La definición del Riesgo de Corrupción es clara, precisa y cumple con los parámetros para determinar que es de corrupción?

Al evaluar la claridad y precisión en la definición de los Riesgos de Corrupción, teniendo en cuenta los lineamientos del estatuto anticorrupción artículo 73 el cual dispone que el mapa de riesgos de corrupción hace parte del plan anticorrupción y de atención al ciudadano; esta política es liderada por la secretaria de transparencia de la presidencia de la república, cuyos lineamientos están desarrollados en el documento “guía para la gestión del riesgo de corrupción”. El cual define el riesgo de la siguiente manera:

La “Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado”; así mismo, que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición: Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado”, se observó lo siguiente en los diez (10) Riesgos de Corrupción identificados en la entidad:

MATRIZ: DEFINICION DEL RIESGO DE CORRUPCION				
RIESGOS	Acción U Omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio o privado
Posibilidad de existir un favorecimiento a proponentes alterando el cronograma establecido para la recepción de manifestaciones de interés para participar en procesos contractuales.	X	X	X	X
Posibilidad de que el funcionario juzgador tenga un interés particular en el proceso disciplinario que pudiera incluir indebidamente en su deber funcional, favoreciéndose así mismo o a terceros	X	X	X	X
Posibilidad de que el funcionario instructor inobserve formal y material de las normas propias de la actuación y de los términos señalados para este fin por parte del operador disciplinario	X			
Posibilidad de favorecer a un tercero o en beneficio propio durante la ejecución de los procesos y procedimientos que hacen parte del área comercial.	X	X	X	X
Posibilidad de ocurrir una pérdida o hurto de los recursos físicos e inventarios, debido a la falta de control y seguimiento a la destinación de los insumos suministrados y a la debilidad en el manejo de inventario, generando así disminución del Patrimonio, Sanciones por parte de los entes de control.	X	X	X	X
Posibilidad de ocurrir una extracción o alteración de datos a través de los aplicativos en beneficio propio o de terceros, debido a accesos no autorizados a los sistemas de información de la entidad, generando daño, pérdida o alteración de información, Plagio de identidad de usuarios internos, trastornos en procesos internos.	X	X	X	X
Posibilidad de realizar una extracción de la firma escaneada de altos funcionarios de la entidad, debido a realizar una copia desautorizada del archivo de imagen que contiene la firma,	X	X	X	X



generando una suplantación de identidad por medio de documentos firmados desautorizadamente.				
posibilidad de que ocurra un Detrimiento Patrimonial de recursos monetarios públicos, debido a la falta de sistematización en el recaudo del servicio, generando sanciones, multas, pérdidas económicas, procesos de responsabilidad fiscal y penal	X	X	X	X
Posibilidad de emitir de forma irregular cheques y transferencias desde las cuentas de la entidad, debido a presentarse falsificación de firmas o cheques de la entidad, falta de seguimiento y control, ausencia de ética de los funcionarios; ocasionando sanciones, multas, pérdidas económicas.	X	X	X	X
Posibilidad de afectar las apropiaciones presupuestales con cargo a actividades inexistentes o no programadas por la entidad debida a la poca racionalización en el gasto, y seguimiento no oportuno ni apropiado de la ejecución presupuestal en curso, ocasionando un déficit fiscal, la no suscripción de convenios, deficiente gestión, incumplimiento de metas y rubros agotados antes de lo programado.	X	X	X	X

Construida la matriz para verificar si concurren todos los componentes y parámetros establecidos por la secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, se evidenció que en la definición de los (10) Riesgos de Corrupción identificados en la entidad, algunas casillas de dicha matriz son contestadas afirmativamente, por lo tanto, su descripción es clara, precisa. Y en otras como es el caso del riesgo “Posibilidad de que el funcionario instructor inobserve formal y material de las normas propias de la actuación y de los términos señalados para este fin por parte del operador disciplinario”.

6. ¿Se han determinado adecuadamente las causas relacionadas con la identificación de los Riesgos de Corrupción?

Al analizar los Riesgos de Corrupción establecidos en el Mapa de Riesgos Institucional, se verificó la adecuada determinación de las causas relacionadas con la identificación del riesgo de corrupción, así:

RIESGO	Causas	Evaluación causas-Oficina de Control Interno
Posibilidad de existir un favorecimiento a proponentes alterando el cronograma establecido para la recepción de manifestaciones de interés para participar en procesos contractuales.	Incumplimiento o alteración de las fechas establecidas para la recepción de manifestación de interés	Causa claramente identificada, porque es una situación donde el servidor público encargado del seguimiento o encargada de la apropiación de los recursos procede incorrectamente.
Posibilidad de que el funcionario juzgador tenga un interés particular en el proceso disciplinario que pudiera incluir	Toma de decisiones contrarias a la	Causa claramente identificada, porque es



indebidamente en su deber funcional, favoreciéndose así mismo o a terceros	realidad procesal lo que generaría no solo el inicio de nuevas investigaciones disciplinarias y/o penales sino también la pérdida de la confianza por parte de los usuarios internos y externos	una situación donde el servidor público puede tener un interés particular en el proceso disciplinario.
Posibilidad de que el funcionario instructor inobserve formal y material de las normas propias de la actuación y de los términos señalados para este fin por parte del operador disciplinario	Inobservancia formal y material de las normas propias de la actuación y de los términos señalados para este fin por parte del operador disciplinario	Riesgo y Causa que no esta claramente identificadas
Posibilidad de favorecer a un tercero o en beneficio propio durante la ejecución de los procesos y procedimientos que hacen parte del área comercial.	Afectación de la imagen de la empresa y pérdidas económicas.	Causa claramente identificada, porque es una situación donde el servidor público tiene poder sobre otros debido a su posición jerárquica y conocimiento utiliza ese poder para favorecer a u tercero o en beneficio propio.
Posibilidad de ocurrir una pérdida o hurto de los recursos físicos e inventarios, debido a la falta de control y seguimiento a la destinación de los insumos suministrados y a la debilidad en el manejo de inventario, generando así disminución del Patrimonio, Sanciones por parte de los entes de control.	Falta de control y seguimiento a los insumos suministrados – Debilidad en el manejo de inventarios	Causa claramente identificada, porque es una situación donde el servidor público procede incorrectamente y de manera directa puede ocasionar prácticas corruptas.
Posibilidad de generar incumplimiento del presupuesto aprobado en junta directiva, debido a la poca racionalización en el gasto, y seguimiento no oportuno ni apropiado de la ejecución presupuestal en curso, ocasionando un Déficit fiscal, la no suscripción de Convenios, deficiente Gestión, incumplimiento de metas y Rubros agotados antes de lo programado.	Poca racionalización en el gasto, y seguimiento no oportuno ni apropiado de la ejecución presupuestal en curso.	Se recomienda evaluar aquellas causas genéricas, porque requieren un mayor análisis para determinar las situaciones que por sus particularidades, pueden originar prácticas corruptas.
Posibilidad de ocurrir una extracción o alteración de datos a través de los aplicativos en beneficio propio o de terceros, debido a accesos no autorizados a los sistemas de información de la entidad, generando daño, pérdida o alteración de información, Plagio de identidad de usuarios internos, trastornos en procesos internos.	Accesos no autorizados a los sistemas de información de la entidad	Causa claramente identificada, porque es una situación donde el servidor público procede incorrectamente y de manera directa puede ocasionar prácticas corruptas.
Posibilidad de realizar una extracción de la firma escaneada de altos funcionarios de la entidad, debido a realizar una copia desautorizada del archivo de imagen que contiene la firma, generando una suplantación de identidad por medio de documentos firmados desautorizadamente.	Copia desautorizada del archivo de imagen que contiene la firma.	Causa claramente identificada, porque es una situación donde el servidor público procede incorrectamente y de manera directa puede ocasionar prácticas corruptas.
posibilidad de que ocurra un Detrimiento Patrimonial de	Jineteo por soporte	Causa claramente



recursos monetarios públicos, debido a la falta de sistematización en el recaudo del servicio, generando sanciones, multas, pérdidas económicas, procesos de responsabilidad fiscal y penal	de pago manual de facturas en oficinas de recaudo. Riesgo de transporte y manejo de dinero	identificada, porque es una situación donde el servidor público encargado del manejo de los recursos procede incorrectamente y de manera directa puede ocasionar prácticas corruptas
Posibilidad de emitir de forma irregular cheques y transferencias desde las cuentas de la entidad, debido a presentarse falsificación de firmas o cheques de la entidad, falta de seguimiento y control, ausencia de ética de los funcionarios; ocasionando sanciones, multas, pérdidas económicas.	Poca racionalización en el gasto y seguimiento no oportuno ni apropiado de la ejecución presupuestal en curso	Causa claramente identificada, porque es una situación donde el servidor público encargado del manejo de los recursos procede incorrectamente y de manera directa puede ocasionar prácticas corruptas

Recomendación: Evaluadas las anteriores causas definidas en el Mapa de Riesgos Institucional, se recomienda evaluar aquellas causas genéricas, porque requieren un mayor análisis para determinar las situaciones que por sus particularidades, pueden originar prácticas corruptas. Respecto al riesgo Posibilidad de que el funcionario instructor inobserve formal y material de las normas propias de la actuación y de los términos señalados para este fin por parte del operador disciplinario causa: Inobservancia formal y material de las normas propias de la actuación y de los términos señalados para este fin por parte del operador disciplinario.

7. ¿El diseño de los controles es adecuado o confiable para prevenir o mitigar los Riesgos de Corrupción?

Para evaluar cada uno de los controles establecidos para los diez (10) Riesgos de Corrupción identificados en el Mapa de Riesgos Institucional, vigencia 2023, se recomienda que deben revisar el diseño para mitigar el riesgo residual. En el siguiente cuadro se presenta el detalle de esta evaluación:



2. Riesgo de corrupción: Posibilidad de que el funcionario juzgador tenga un interés particular en el proceso disciplinario, que pudiere influir indebidamente en su deber funcional, favoreciéndose a si mismo o a terceros.

Zona de Riesgo Inherente: ALTA

Proceso: Secretaria General

Dependencias Responsables: Secretaria General

Causa	Control – Acción preventiva	Análisis de control- OCI- índice de efectividad promedio de controles
<p>La omisión en la manifestación de impedimento o trámite adecuado de la recusación cuando se advierta la existencia de un interés particular en el proceso a cargo del funcionario.</p>	<p>1. Responsable: Secretario General y/o cualquiera que advierta un conflicto de intereses. 2. Periodo: En el inicio de cada proceso disciplinario que sea trasladado a la Secretaría General para surtir la etapa de juzgamiento. 3. Propósito: Garantizar la transparencia e imparcialidad en el proceso disciplinario en la etapa de juzgamiento. 4. Control: Análisis y evaluación de cada caso en particular antes de ser tramitado, a efectos de identificar posibles conflictos de intereses. 5. Desviación: Sanciones por parte de las entidades de control y configuración de nulidades procesales. 6. Soporte: Cada proceso disciplinario en etapa de juzgamiento.</p>	<p>La oficina de control interno de gestión se permite hacer la evaluación así: El control es un control preventivo que va hacia las causas del riesgo y asegura el resultado final esperado tiene un peso del 25%. La implementación es manual.tiene un peso del 15% los controles son ejecutados por una persona. En cuanto los atributos se encuentran documentado, la frecuencia es continua. El control se deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control. por lo tanto tiene una calificación del 40% de acuerdo a la tabla de valoración de valores anexa.</p>

3. Riesgo de corrupción: Posibilidad de que el funcionario instructor inobserve formal y material de las normas propias de la actuación y de los términos señalados para este fin por parte del operador disciplinario.

Zona de riesgo Inherente: ALTO

Proceso: CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Dependencias Responsables: CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO.

Causa	Control – Acción preventiva	Análisis de control- OCI- índice de efectividad promedio de controles
<p>Posibilidad de que el funcionario instructor inobserve formal y material de las normas propias de la actuación y de los términos señalados para este fin por parte del operador disciplinario.</p>	<p>1. Responsable: La Jefe de Control Disciplinario Interno. 2. Periodicidad: Verificar mensualmente que el procedimiento disciplinario establecido se aplique o desarrolle de acuerdo a lo reglado en el Código General Disciplinario. 3. Propósito: Cumplir con la relación de los procesos disciplinario en curso, a través de cuadro en Excel para verificara el cumplimiento de los términos de ley en cada actuación. 4. Control: Alimentación del cuadro a medida que se avanza en el procedimiento disciplinario el cual contendrá la siguiente información número de proceso, el nombre del o los investigados, tipo de proceso, fecha del Auto de Apertura de la</p>	<p>La oficina de control interno de gestión se permite hacer la evaluación así: El control es un control preventivo que va hacia las causas del riesgo y asegura el resultado final esperado tiene un peso del 25%. La implementación es manual .tiene un peso del 15% los controles son ejecutados por una persona. En cuanto los atributos se encuentran documentado, la frecuencia es continua. El control se deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control. por lo tanto tiene una calificación del 40% de acuerdo a la tabla de valoración de valores anexa.</p>



	<p>Indagación Previa, fecha del Auto de Apertura de la Investigación Disciplinaria, Fecha de comunicación a la Procuraduría General de la Nación – Oficina de Registro y Control de la apertura de las investigación disciplinaria, Si la Procuraduría General de la Nación hizo uso de su Poder Disciplinario Preferente, falta endiligada, Fecha de Evaluación, fecha del Pliego de Cargos, Fecha de notificación del pliego de cargos.</p> <p>5.Desviacion: En caso de no realizar el seguimiento y reportar información veraz podría el operador disciplinario incurrir en sanción disciplinaria por parte del la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>6.Cuadro estadístico en Excel y el informe presentado anualmente por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión.</p>	
--	---	--

4. Riesgo de corrupción: Posibilidad de favorecer a un tercero o en beneficio propio durante la ejecución de los procesos y procedimientos que hacen parte del área comercial

Zona de riesgo inherente: MODERADA

Proceso: COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CLIENTE

Dependencias Responsables: COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CLIENTE

Causa	Control – Acción preventiva	Análisis de control- OCI
<p>Mala imagen de la entidad y pérdidas y posibles sanciones a los funcionarios.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El coordinador 2. mensualmente 3. realiza seguimiento del desarrollo y cumplimiento de las actividades en campo. 4. A través de reuniones y verificación en software de NEXIS y LECTURAS DE CAMPO. 5. Cuando se detecta una observación se remite al jefe inmediato, dependiendo de la gravedad se manda a control interno disciplinario. 6. Se presenta como evidencia información del trabajo de campo, asimismo, las quejas o reclamos de los usuarios 	<p>La oficina de control interno de gestión se permite hacer la evaluación así: El control es un control preventivo que va hacia las causas del riesgo y asegura el resultado final esperado tiene un peso del 25%. La implementación es automática. Tiene un peso del 25% En cuanto los atributos se encuentran documentado, El control se deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control. por lo tanto, tiene una calificación del 50% de acuerdo a la tabla de valoración de valores anexa.</p>

5. Riesgo de corrupción: Posibilidad de ocurrir una pérdida o hurto de los recursos físicos e inventarios, debido a la falta de control y seguimiento a la destinación de los insumos suministrados y a la debilidad en el manejo de inventario, generando así disminución del Patrimonio, Sanciones por parte de los entes de control.

Zona de riesgo inherente: ALTO

Proceso: GESTION ADMINISTRATIVA RECURSOS



FISICOS Dependencia Responsable: todos los procesos		
Causa	Control – Acción preventiva	Análisis de control- OCI- índice de efectividad promedio de controles
Falta de control y seguimiento a la destinación de los insumos suministrados.	1. Responsable: El Jefe de Oficina de Gestión Administrativa (Recursos Físicos). 2. Periodo: mensual. 3. Propósito: hacer un seguimiento al consumo real de las áreas y/o dependencias. 4. Control: Se alimentará constantemente el sistema con las entradas y salidas del almacén con el fin de verificar la distribución de los elementos suministrados. 5. Desviación: en caso de encontrar variaciones significativas de consumo, se hará visita de campo. 6. Soporte: informes mensuales de consumo.	La oficina de control interno de gestión se permite hacer la evaluación así: El control es un control preventivo que va hacia las causas del riesgo y asegura el resultado final esperado tiene un peso del 25%. La implementación es manual. los controles son ejecutados por una persona. En cuanto los atributos se encuentran documentado, la frecuencia es continua. El control se deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control. por lo tanto, tiene una calificación del 40% de acuerdo a la tabla de valoración de valores anexa.
Debilidad en el manejo de inventarios	1. Responsable: El Jefe de Oficina de Gestión Administrativa (Recursos Físicos). 2. Periodo: 1 visita a un municipio por mes. 3. Propósito: verificar en campo el estado de inventarios y destinación de los activos. 4. Control: Realizar visitas escalonadas y periódicas para hacer arqueos de inventarios, en las dependencias, coordinaciones y plantas. 5. Desviación: En caso de encontrar perdidas o faltantes se iniciará el proceso correspondiente. 6. Soporte: Acta de visita y fotografías.	

6. Riesgo de corrupción: Posibilidad de ocurrir una extracción o alteración de datos a través de los aplicativos en beneficio propio o de terceros, debido a accesos no autorizados a los sistemas de información de la entidad, generando daño, pérdida o alteración de información, Plagio de identidad de usuarios internos, trastornos en procesos internos.

ZONA DE RIESGO: ALTA

Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN

Dependencias Responsables: Subgerencia administrativa y financiera.

Causa	Control – Acción preventiva	Análisis de control- OCI- índice de efectividad promedio de controles I
-------	-----------------------------	---



<p>Accesos no autorizados a los sistemas de información de la entidad</p>	<p>1- Se encarga un profesional universitario del proceso de sistemas de información</p> <p>2- Se realiza Diariamente</p> <p>3- El propósito del control es Impedir que se viole la integridad de la información</p> <p>4- Los aplicativos cuentan con controles de acceso por medio de usuario y contraseña, no permiten modificación de información sino son otorgados los permisos o hasta que el administrador del sistema ejecute las acciones requeridas con argumentos previos para hacerlo</p> <p>5- Los aplicativos que contiene la información solo se pueden acceder con equipos configurados debidamente y que estén dentro de la red LAN de la entidad</p> <p>6- Instalación de lo aplicativos solo en los equipos autorizados y necesarios para operar</p>	<p>La oficina de control interno de gestión se permite hacer la evaluación así: El control es un control preventivo que va hacia las causas del riesgo y asegura el resultado final esperado tiene un peso del 25%. La implementación es manual. los controles son ejecutados por una persona. En cuanto los atributos se encuentran documentado, la frecuencia es continua. El control se deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control. por lo tanto, tiene una calificación del 40% de acuerdo a la tabla de valoración de valores anexa.</p>
<p>7. Riesgo de corrupción: Posibilidad de realizar una extracción de la firma escaneada de altos funcionarios de la entidad, debido a realizar una copia desautorizada del archivo de imagen que contiene la firma, generando una suplantación de identidad por medio de documentos firmados desautorizadamente.</p> <p>ZONA DE RIESGO: ALTA</p> <p>Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Dependencias Responsables: Subgerencia administrativa y financiera.</p>		
<p>Causa</p>	<p>Control – Acción preventiva</p>	<p>Análisis de control- OCI- índice de efectividad promedio de controles I</p>



<p>Copia desautorizada del archivo de imagen que contiene la firma</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1- Se encarga un profesional universitario del proceso de sistemas de información 2- Se ejecuta cada que se requiera firmar digitalmente un documento 3- El propósito del control es evitar la suplantación de identidad de funcionarios de la entidad 4- Cuando se recibe el documento para firmar se verifica por medio de comunicación directa con el responsable que firma para constatar la veracidad de la intención de firma y luego de firmado se devuelve un archivo en formato pdf a su remitente 5- Se establece protección digital sobre los documentos para que no sean alterados o modificados sin autorización 6- Control de documentos firmados digitalmente 	<p>La oficina de control interno de gestión se permite hacer la evaluación así: El control es un control preventivo que va hacia las causas del riesgo y asegura el resultado final esperado tiene un peso del 25%. La implementación es manual. los controles son ejecutados por una persona. En cuanto los atributos se encuentran documentado, la frecuencia es continua. El control se deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control. por lo tanto tiene una calificación del 40% de acuerdo a la tabla de valoración de valores anexa.</p>
--	---	--

8. Riesgo de corrupción: posibilidad de que ocurra un Detrimento Patrimonial de recursos monetarios públicos, debido a la falta de sistematización en el recaudo del servicio, generando sanciones, multas, pérdidas económicas, procesos de responsabilidad fiscal y penal.

ZONA DE RIESGO: EXTREMA

Proceso: TESORERIA

Dependencias Responsables: Subgerencia administrativa y financiera

Causa	Control – Acción preventiva	Análisis de control- OCI- índice de efectividad promedio de controles
<p>Jineteo por soporte de pago manual de facturas en oficinas de recaudo. Riesgo de transporte y manejo de dinero.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Responsable: la Tesorera General. 2. Periodicidad: Se realiza diariamente. 3. Propósito: Con el fin de darle continuidad al proceso, se implementó la nueva sistematización de soportes de pago. 4. Control: Durante este período se realizó la entrega de las impresoras en los diferentes puntos de recaudo de acueducto y alcantarillado. 5. Desviación: En caso de no coincidir, el registro del software, con lo reportado en las consignaciones, no se realizará un buen cuadro de caja. 6. Soporte: El voucher queda como evidencia de la constancia de pago. 	<p>La oficina de control interno de gestión se permite hacer la evaluación así: El control es un control preventivo que va hacia las causas del riesgo y asegura el resultado final esperado tiene un peso del 25%. La implementación es manual. los controles son ejecutados por una persona. En cuanto los atributos se encuentran documentado, la frecuencia es continua. El control se deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control. por lo tanto, tiene una calificación del 40% de acuerdo a la tabla de valoración de valores anexa.</p>



9. Riesgo de corrupción: Posibilidad de emitir de forma irregular cheques y transferencias desde las cuentas de la entidad, debido a presentarse falsificación de firmas o cheques de la entidad, falta de seguimiento y control, ausencia de ética de los funcionarios; ocasionando sanciones, multas, pérdidas económicas.

ZONA DE RIESGO: EXTREMA

Proceso: TESORERIA

Dependencias Responsables: Subgerencia administrativa y financiera

Causa	Control – Acción preventiva	Análisis de control- OCI- índice de efectividad promedio de controles
Falsificación de firmas o cheques de la entidad - Falta de seguimiento y control - Ausencia de ética de los funcionarios	1. Responsable: Tesorera General. 2. Periodicidad: Cada que se realiza un pago con cheques y/o transferencias. 3. Propósito: Evitar falsificación de firmas o cheques de la entidad. 4. Control: Todo pago con cheque y/o giro a cualquier beneficiario esta condicionado a la firma de los dos funcionarios: Gerente General y Tesorera General. En caso de que un cheque se expida con una sola firma, el banco no puede autorizar su pago hasta tanto se cumpla con el requisito de las dos firmas autorizadas. 5. Desviación: La realización de un pago sin las dos firmas autorizadas. 6. Soportes: Las evidencias se encuentran en los expedientes de los comprobantes de Egreso.	La oficina de control interno de gestión se permite hacer la evaluación así: El control es un control preventivo que va hacia las causas del riesgo y asegura el resultado final esperado tiene un peso del 25%. La implementación es manual. tiene un peso del 15% los controles son ejecutados por una persona. En cuanto los atributos se encuentran documentado, la frecuencia es continua. El control se deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control. por lo tanto tiene una calificación del 40% de acuerdo a la tabla de valoración de valores anexa.

10. Riesgo de corrupción: Posibilidad de afectar las apropiaciones presupuestales con cargo a actividades inexistentes o no programadas por la Entidad, debido a la poca racionalización en el gasto, y seguimiento no oportuno ni apropiado de la ejecución presupuestal en curso, ocasionando un Déficit fiscal, la no suscripción de Convenios, deficiente Gestión, incumplimiento de metas y Rubros agotados antes de lo programado.

ZONA DE RIESGO: ALTA

Proceso: GESTION PRESUPUESTAL

Dependencias Responsables: Subgerencia administrativa y financiera

Causa	Control – Acción preventiva	Análisis de control- OCI- índice de efectividad promedio de controles
Jerarquía de poder, operación o tramites manuales, alto nivel de tramites o solicitudes.	Responsable: Jefe de Oficina de Gestión Presupuestal. Periodicidad: seguimiento trimestral Propósito: Informar a la alta dirección sobre los cambios que ha sufrido el presupuesto tanto en traslados como en adiciones. Control: Reuniones constantes con la Gerencia. Desviación: Sino se planea bien el presupuesto se llegará a un Déficit Fiscal, y no se podrá cumplir con las metas. Soporte: Las evidencias se encuentran en el Presupuesto.	La oficina de control interno de gestión se permite hacer la evaluación así: El control es un control preventivo que va hacia las causas del riesgo y asegura el resultado final esperado tiene un peso del 25%. La implementación es manual. los controles son ejecutados por una persona. En cuanto los atributos se encuentran documentado, la frecuencia es continua. El control se deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control. por lo tanto tiene una calificación del 40% de acuerdo a la tabla de valoración de valores anexa.



Conclusiones y recomendaciones:

1. El mapa de riesgos de corrupción de Empresas Públicas del Quindío a 31 de agosto de 2023 está conformado por (diez) 10 riesgos de corrupción los cuales fueron monitoreados por la primera y segunda línea de defensa.
2. Se recomienda a la segunda línea de defensa verificar las evidencias de cada riesgo
3. Se sugiere a la segunda línea de defensa (oficina de planeación) en las actividades que lleva a cabo para la actualización de procesos y mapas de riesgos en la entidad, comunicar y priorizar la actualización de los riesgos, controles, frente a su definición y coherencia respecto a la evidencia del control y la situación actual de la entidad así mismo efectuar la revisión de los indicadores que realizan la medición de los riesgos con el fin de prevenir una posible desactualización de los reportes.
4. La oficina asesora de planeación como segunda línea de defensa y con el fin de dar cumplimiento a la política de gestión del riesgo deberá informar las actividades que fueron adelantadas por parte de la primera línea de defensa frente a cada riesgo de corrupción dejando registro de la fecha de reporte, las acciones llevadas a cabo el responsable del reporte, la evidencia y el informe si el riesgo se ha materializado o no en el formato matriz de riesgo cumpliendo con lo que establece la política de riesgos de la entidad.
5. Se recomienda a la oficina de planeación que en sus actividades de asesoría y apoyo en la actualización de los mapas de riesgos de los procesos, implementar en la actividad de monitoreo la solicitud a las dependencias sobre la importancia de revisar los informes de auditoría que sean generados por la Contraloría general del Quindío para identificar una posible materialización de riesgos de gestión y riesgos fiscales documentados en el mapa con consecuencias fiscales presentados al comité institucional de control interno, con el fin de realizar la actualización del mapa de riesgos de corrupción con la identificación de nuevos riesgos o la actualización de valoración de los riesgos que permanecen en el mapa.
6. Es necesario que la primera y segunda línea de defensa analicen las denuncias que lleguen a EPQ para establecer la pertinencia de la documentación de posibles riesgos de corrupción que no se tienen actualmente en el panorama de riesgos, De otra parte y teniendo en cuenta que durante los procesos de auditoría y seguimiento se pueden detectar materialización de riesgos, encontrando que a 31 de agosto del 2023, no se han detectado situaciones que establezcan la materialización de riesgos de corrupción. En conclusión, la Oficina de Control Interno ha cumplido con sus responsabilidades como tercera línea de defensa de evaluar el mapa de riesgos de corrupción estableciendo recomendaciones para la mejora.



Se recomienda a la primera línea de defensa, analizar la pertinencia de identificación de posibles riesgos de corrupción las alertas que sean generadas por denuncias o la apertura de procesos disciplinarios relacionados con la gestión en cumplimiento de sus procedimientos; de igual forma se sugiere tener en cuenta las instrucciones que sean proporcionadas por parte de la segunda línea de defensa frente a los casos de denuncias, investigaciones y/o sanciones disciplinarias para la identificación de riesgos en el mapa de riesgos de corrupción, así como la importancia de la convocatoria de la segunda línea de defensa en la revisión que sea adelantada por la primera línea en el proceso de identificación de nuevos riesgos. Adopción de recomendaciones realizadas en el informe de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción del anterior cuatrimestre.

Original Firmado

ALBA LUCIA RODRIGUEZ SIERRA
Jefe Oficina de Control Interno